

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1498 Anuncio de licitación del contrato de servicio extraescolar de apertura de colegios de 7:30 a 9:00 horas, para los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020, prorrogable a 2020/2021 y 2021/2022, con condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción socio-laboral de personas en situación de desempleo.

1.- Entidad adjudicadora

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000007/2018-1030-20

2.- Objeto del contrato

· Descripción: Servicio extraescolar de apertura de colegios de 7:30 a 9:00 horas, para los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020, prorrogable a 2020/2021 y 2021/2022, con condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción socio-laboral de personas en situación de desempleo

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 2 años prorrogable por 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación

- Importe total: 94.800 € más el 21% de IVA, total 114.708 €

5.- Valor estimado del contrato

· El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 189.600 €

6.- Garantías

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

· Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará con uno o varios de estos medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará con uno o varios de estos medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL EXPEDIENTE, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

9.- Condiciones especiales de ejecución

Será condición especial de ejecución del presente la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción socio-laboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada a favorecer la integración en el mercado laboral de personas en situación de desempleo, empadronados en el municipio. Por lo que el adjudicatario deberá cubrir obligatoriamente con personal proveniente de la citada bolsa los puestos de trabajo en los términos establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, igualmente cualquier baja o sustitución de personal para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato deberá ser cubierta por personas que se incluyan en la citada bolsa de inserción sociolaboral.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se comprobará con carácter previo a la formalización del contrato por parte de la administración, debiendo controlarse su cumplimiento de forma periódica durante la ejecución del contrato. Siendo su incumplimiento causa de resolución por incumplimiento culpable.

10.- Presentación de las ofertas

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).
- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Apertura de ofertas

- Lugar: indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.
- Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.
- Hora: A las 9:30 horas.

12.- Gastos de anuncios

- Por cuenta del adjudicatario.

13.- Clasificación de contratistas de servicios

No se exige.

Molina de Segura, 26 de febrero de 2018.—La Alcaldesa.